

Agosto 2022

**Resolución RCRA sobre el Vertedero de Toa Alta
Resumen de los comentarios y preocupaciones principales
de la comunidad y las respuestas de la EPA**

De enero a marzo de 2022, la EPA y el DOJ recibieron comentarios del público sobre un resumen de los términos de un borrador de la orden de acuerdo provisional propuesta, y las condiciones en y alrededor del vertedero. A continuación, se incluye un resumen de los comentarios presentados por el público y las respuestas de la EPA.

Comentarios y preocupaciones principales de la comunidad:

Impacto en la Comunidad y el Medioambiente

Muchos comentarios señalaron que este vertedero (“vertedero abierto”) que ha sido y sigue siendo manejándose incorrectamente. Las malas operaciones en el vertedero de Toa Alta están afectando a las comunidades circundantes, que ya enfrentan desafíos y tienen preocupaciones de justicia ambiental. Un vertedero en flagrante violación de los requisitos ambientales como éste, no sería tolerado en los Estados Unidos continentales.

Varias personas que comentaron creen que las condiciones en el vertedero les han causado asma, cáncer e incluso la muerte. Señalaron que el vertedero emite polvo descontrolado y olores insoportablemente fuertes. Afecta la calidad del aire, alberga enfermedades y expone a la comunidad a ratas, moscas, mosquitos, arañas y otras plagas. La contaminación que genera el vertedero ha expulsado a las familias de sus hogares y nadie presta atención porque no son ricos.

Los miembros de la comunidad notaron una pérdida de biodiversidad y efectos adversos en el medioambiente natural alrededor del vertedero. Estos impactos adversos incluyen el ruido y, en particular, la escorrentía de lixiviados contaminados desde el vertedero hacia las propiedades adyacentes, las aguas superficiales y las aguas subterráneas que sirven como fuente de agua potable.

Operaciones del Vertedero

Muchos comentaron que se debe exigir que el vertedero deje de aceptar residuos sólidos de inmediato. Pidieron que el suelo, no los residuos, se utilicen según sea necesario para cerrar y estabilizar el vertedero y señalaron que debe haber supervisión gubernamental.

Los miembros de la comunidad también señalaron el hecho de que no hay control ni recolección de gases provenientes del vertedero. El municipio no ha cumplido con los requisitos anteriores de la EPA y el DRNA en Puerto Rico y algunos miembros del público

preguntaron por qué deberían creer que una nueva orden tendrá éxito cuando no ha sido así con las medidas anteriores de la EPA y el DRNA.

Muchos señalaron que el municipio está operando un vertedero ilegal sin un permiso de operación vigente del DRNA.

Respuesta de la EPA:

La EPA está de acuerdo en que el vertedero de Toa Alta es un vertedero abierto (*open dump*) que debe cerrarse permanentemente. La EPA y el DOJ han alegado previamente que las condiciones en el vertedero de Toa Alta representan un riesgo inmediato para la salud pública y el medioambiente.

Para atender los graves problemas de este vertedero, la EPA propuso una orden de acuerdo provisional, para la cual está buscando la aprobación del Tribunal Federal de Distrito. Conforme a esta orden propuesta, el 1 de abril de 2022 era la fecha límite para detener la disposición de residuos sólidos, y cualquier depósito futuro de residuos solo se permitiría si el DNRA lo autorizaba según un plan de cierre permanente revisado aprobado por DRNA para todo el vertedero. El municipio ha informado a la EPA y al Departamento de Justicia que ya detuvo la disposición de residuos sólidos en el vertedero desde abril de 2022, y a partir de junio continúan tomando medidas para cumplir con los términos de la orden de acuerdo provisional antes de la presentación oficial de la orden ante el Tribunal. La EPA planifica realizar inspecciones periódicas del vertedero para asegurarse de que el municipio continúe cumpliendo.

La orden de acuerdo provisional requerirá que el municipio identifique todas las filtraciones de lixiviados que podrían afectar las residencias fuera del vertedero. Se exigirá que el municipio, como parte de un plan de manejo de aguas de escorrentías, aborde toda contaminación por lixiviados asociada con los flujos de aguas de escorrentías fuera del vertedero.

El cierre permanente, incluida la instalación de un sistema de recolección y control de gas del vertedero, se gestionará bajo la autoridad y supervisión del DRNA.

Preocupaciones Acerca de Financiamiento:

Financiamiento para el Cierre Permanente

Los miembros de la comunidad expresaron su preocupación por la falta de fondos del municipio para implementar mejoras operativas inmediatas y a largo plazo.

Preguntaron cómo determinará el municipio las fuentes de financiamiento para el cierre adecuado y para el transporte y la eliminación adecuados de los desechos municipales en rellenos sanitarios que cumplan con las normas. Expresaron su preocupación de que la

EPA y el DOJ no deberían finalizar orden de acuerdo provisional que no aborde los costos y las fuentes de financiamiento y los compromisos de financiamiento del municipio. Además, señalaron que un Plan de Cierre del DRNA debería ser un requisito de la orden.

Respuesta de la EPA:

El municipio está trabajando en un plan de cierre permanente revisado que se presentará al DRNA para su revisión y aprobación. El plan del Gobernador de Puerto Rico para atender el cierre de los vertederos en Puerto Rico, incluye el cierre del vertedero de Toa Alta. Las fuentes de financiamiento para el cierre de vertederos incluyen la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021, de la cual se le ha asignado unos \$33 millones al Municipio de Toa Alta. Se puede encontrar más información sobre las fuentes de financiamiento en el sitio web de la EPA: <https://www.epa.gov/system/files/documents/2021-09/gfx-solid-waste-management-in-puerto-rico.pdf>

Preocupaciones sobre Emanaciones y Emisiones:

La comunidad señaló que las emanaciones y emisiones del vertedero están ocurriendo cuando llueve porque el sistema de manejo de lixiviados no es adecuado. Señalaron que el gas del vertedero, los olores y los aerosoles también son problemas importantes, y se necesita un muestreo para detectar la presencia de contaminantes. Además, los tanques sépticos en la flota vehicular se están vaciando incorrectamente.

Respuesta de la EPA:

La orden de acuerdo provisional requiere controles de aguas de escorrentías y lixiviados, además de un muestreo periódico de las aguas de escorrentía del vertedero.

El DRNA ha confirmado que tiene la intención de exigir la construcción e implementación de un sistema de recolección y control de gases como parte del cierre permanente del vertedero. La EPA confirmó y notificó previamente al municipio que la instalación excede el umbral reglamentario de liberación de gases y está sujeta a este requisito. El DRNA supervisará la implementación de los requisitos del sistema de recolección y control de gases por el Municipio de Toa Alta.

El problema de fosas sépticas se ha remitido al DRNA.

Preocupaciones sobre Nuevas Celdas de Desechos:

La gente comentó que no debería haber una nueva celda en el vertedero, ni expandir las existentes. Expresaron que es injusto considerar la expansión, y el municipio no debe ser recompensado con una nueva celda después de su larga historia de incumplimiento y daño ambiental.

Respuesta de la EPA:

Las decisiones sobre la expansión o la construcción de nuevas celdas en vertederos y sistemas de rellenos sanitarios son responsabilidad del DRNA, que es la autoridad que concede permisos para el manejo de los residuos sólidos y sistemas de rellenos sanitarios en Puerto Rico. La EPA no otorga permisos ni posee la autoridad en cuanto a los vertederos y sistemas de rellenos sanitarios en Puerto Rico.

Preocupaciones sobre Mantenerse Informado:

Las personas señalaron que, en vista de las preocupaciones de justicia ambiental en cuanto a este vertedero, la EPA debería trabajar para asegurar la participación de la comunidad a largo plazo, incluida la posible creación de un comité asesor comunitario. La EPA también debe determinar mecanismos para asegurar el intercambio de información, incluidas las publicaciones en Internet y en las redes sociales y otros métodos.

Respuesta de la EPA:

La EPA apoya plenamente la necesidad de proteger a esta comunidad contra los impactos adversos del vertedero, y entendemos las décadas de injusticia ambiental que viene sufriendo esta comunidad.

El Municipio de Toa Alta tendrá que rendir cuentas. En virtud de la orden propuesta, el municipio deberá presentar informes mensuales sobre el desempeño de las tareas requeridas en virtud de la orden de acuerdo provisional. Estos informes se publicarán, junto con otra información importante, en un sitio web público que la EPA ha establecido.

La orden de acuerdo provisional también requerirá letreros actualizados en el vertedero que incluirán información de contacto para el Municipio y el DRNA, e información sobre la página web de Toa Alta de la EPA.

Preocupaciones de Reciclaje:

Varias personas que comentaron señalaron que la orden propuesta debería incluir requisitos para el reciclaje, la desviación de desechos y los requisitos de gestión sostenible de materiales. Además, señalaron que es necesario abordar los posibles impactos para otras comunidades del cierre provenientes del vertedero de Toa Alta. Por ejemplo, otras comunidades pueden recibir más residuos sólidos después de que se cierre el vertedero.

Respuesta de la EPA:

La EPA apoya los programas de reciclajes municipales y puede proporcionar información sobre el desarrollo de programas de reciclaje, así como el desvío de residuos y la gestión sostenible de materiales. La orden propuesta es provisoria y exige que se tomen las

medidas necesarias a corto plazo; esta no pretende atender asuntos más amplios y a largo plazo sobre el manejo de residuos sólidos, como es el reciclaje.

Los residuos de Toa Alta ahora se envían a los sistemas de rellenos sanitarios de Toa Baja y Vega Baja, los cuales están parcialmente revestidos y tienen sistemas operativos de recolección de lixiviados. El DRNA está trabajando para atender la gestión de los residuos sólidos en toda la isla, incluso en vertederos como el de Toa Alta. La EPA está aportando \$40 millones en fondos de subvención al DRNA para apoyar esta labor.